MODIFICATORIO No. 01 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 003-2026

N°. DE PROCESO	PMP-CD-003-2026
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN
CONTRATISTA	**HERLY YURIDIA MUÑOZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.019.047.723 de Bogotá D.C
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO JURÍDICO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYÁN**
VALOR	El valor total estimado del contrato a celebrar es **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000)** por concepto de honorarios.
PLAZO	Hasta el CINCO (05) DE ABRIL DE 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre los suscritos a saber, I**VAN DANIEL OVIEDO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.303.348 de Popayán (C), en su calidad de **PERSONERO MUNICIPAL,** acorde al acta No. 01 del 13 de enero de 2026 y quien tomó posesión el día 26 de enero de 2026, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000; actuando en nombre y representación de **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN,** identificada con NIT. No. 817.005.018 – 9, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYÁN, por una parte y por otra **HERLY YURIDIA MUÑOZ OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.019.047.723 de Bogotá D.C, quien manifiesta bajo gravedad de juramento, que se entiende tomado con la firma del presente modificatorio, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el estado y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 01** al contrato de prestación de servicios **No 003-2026**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El día **16 de ENERO de 2026** la Personería Municipal de Popayán suscribió el contrato de prestación de servicios No. **003-2026** con la señora **HERLY YURIDIA MUÑOZ OSORIO** el cual tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO JURÍDICO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYÁN",** con un plazo de ejecución Hasta el CINCO (05) DE ABRIL DE 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y por un valor total de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000) por concepto de honorarios. **2)** El día 17 de ENERO de 2026 se suscribió acta con la cual se dio inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 003-2026. 3)** El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos en los siguientes términos: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." **4)** Mediante solicitud del 11 de MARZO de 2026**,** el supervisor del contrato otorgó viabilidad jurídica, técnica y financiera para adicionar el valor total del contrato y prorrogar su plazo de ejecución, conforme a los motivos expuestos en dicha solicitud. Conforme a lo anterior, las partes que suscriben la presente acta acuerdan: **PRIMERO. MODIFICAR** la **CLÁUSULA PRIMERA. 2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** En el sentido de incorporar la siguiente actividad " *Brindar apoyo a la supervisión a las diferentes áreas de la Personería Municipal de Popayán, mediante el seguimiento jurídico, revisión de informes y verificación de actividades de los contratos suscritos por la Personería"* quedando la cláusula del contrato de la siguiente manera: Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: ejecución. **1.** Apoyar la proyección, elaboración de

documentos relacionados con los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos por la Personería Municipal de Popayán en sus etapas contractual y post-contractual. **2.** Proyectar oportunamente las suspensiones, reinicios, terminaciones y liquidaciones de los contratos en ejecución y/o ejecutados en la Personería Municipal de Popayán. **3.** Proyectar oportunamente respuesta a los derechos de petición relacionados con los procesos de contratación y ejecución de programas de la Personería Municipal de Popayán. **4.** Apoyar la evaluación Jurídica de propuestas en los procesos de selección pública y/o hacer parte del comité evaluador cuando sea designado como tal. **5.** Apoyar a la Personería en la proyección de los actos administrativos, conceptos jurídicos, oficios cuando así lo ameriten las diferentes fases de ejecución de los procesos contractuales logrando eficacia y eficiencia en los mismos. **6.** Apoyar a la Personería Municipal de Popayán en la elaboración de informes que requieran los diferentes órganos de control sobre la ejecución de recursos en la entidad. **7.** Brindar apoyo a la supervisión a las diferentes áreas de la Personería Municipal de Popayán, mediante el seguimiento jurídico, revisión de informes y verificación de actividades de los contratos suscritos por la Personería. **8.** Apoyar en las demás actividades para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad. **SEGUNDO**. Las cláusulas y estipulaciones no modificadas con la presente adición se mantienen vigentes y en los términos establecidas en el contrato principal. **TERCERO.** La presente adición se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del SECOP II y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal.